

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS



Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación por Convocatoria Pública N° 39061002-001-23

Gobierno Municipal

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **12:00** del día **24 de marzo de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación por Convocatoria Pública Número 39061002-001-23 correspondiente al Programa de Mantenimiento Vial 2023 (Adquisición de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico (290,892.00 Litros); Adquisición de Mezcla Asfáltica en caliente de granulometría densa según la norma (N-CMT-4-05-003/16), elaborada con asfalto EKBE PG 64-22 norma (N-CMT-4-05-004/18)(1,803.00 M3)).**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones, las posturas aceptadas quedaron como sigue:

LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL I. V. A.
1.- Pavimentos Modernos Vector, S. A. de C. V.	Se desecha su propuesta, Rebasa la asignación presupuestal autorizada ya que su propuesta es por \$8'520,235.80. Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), que a la letra dice: La evaluación de las propuestas se hará comparando entre si en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes y tomando en cuenta el presupuesto base y condiciones técnicas y económicas establecidas por la convocante, el Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
2.- GL Asfaltos y Triturados, S. A. de C. V.	Se desecha su propuesta, Una vez realizadas la pruebas a la muestra de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, misma que debe cumplir con lo

📍 Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

☎ 618 137 82 00 - 618 137 82 12

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS



Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación por Convocatoria Pública N° 39061002-001+23

ACTA DE LECTURA DE FALLO

	<p>establecido en la tabla 7 de la norma N-CMT-4.05.001/06, en la que la única variante de dicha tabla será el contenido de cemento asfáltico en masa; % mínimo, el cual deberá ser 65, en caso contrario la propuesta será rechazada, se ha obtenido que la muestra no cumple con lo especificado y solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.</p>
<p>3.- Revestimientos y Pavimentos Rypsa, S. A. de C. V.</p>	<p>Se desecha su propuesta,</p> <p>Una vez hecha la revisión cualitativa se detectó que no presenta el calendario de suministros del material en licitación relativo a la Adquisición de Mezcla Asfáltica en caliente de granulometría densa según la norma (N-CMT-4-05-003/16), elaborada con asfalto EKBE PG 64-22 norma (N-CMT-4-05-004/18) (1,803.00 M3).</p> <p>Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos, o en su caso que algún rubro en lo individual este incompleto y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.</p>
<p>4.- Ing. Sergio Alejandro Reyes Saucedo</p>	<p>Se desecha su propuesta,</p>

Ø Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, CP 34000, Durango, Dgo.
☎ 618 137 82 00 - 618 137 82 12

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

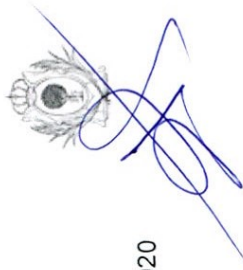
ACTA DE LECTURA DE FALLO

	<p>Una vez realizadas la pruebas a la muestra de Emulsión Superestable con al menos el 65% de contenido asfáltico, misma que debe cumplir con lo establecido en la tabla 7 de la norma N-CMT-4.05.001/06, en la que la única variante de dicha tabla será el contenido de cemento asfáltico en masa; % mínimo, el cual deberá ser 65, en caso contrario la propuesta será rechazada, se ha obtenido que la muestra no cumple con lo especificado y solicitado en las bases de licitación.</p> <p>Sirve de fundamento lo establecido en el Capítulo II (EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES), Capítulo X (DESECHAMIENTO DE PARTICIPANTES) Cláusula Trigésima Primera de las Bases de licitación y sus anexos que a la letra dice: Se desechará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes casos: Si no cumplen con todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases de licitación y sus anexos y a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.</p>
--	--

Por lo anterior, se determina que la licitación en mención se declara **DESIERTA** de conformidad con lo estipulado en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice: La convocante procederá a declarar desierta una licitación cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación, sus precios no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal autorizada, debiendo expedir una nueva convocatoria; así como lo establecido en las Bases de Licitación en su Capítulo XV, Cláusula Cuadragésima Tercera que a la letra dice: Podrá declararse desierta esta licitación cuando se presenten las siguientes circunstancias: Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Licitación ó sus precios no fueren aceptables ó en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de la Convocante.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 34 de la Ley antes citada.

Se da por terminado el presente acto a las **12:30** horas firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. José Javier Chávez Cibrián quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.



**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS**

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación por Convocatoria Pública N° 39061002-001-23



**ACTA DE LECTURA DE FALLO
POR EL MUNICIPIO DE DURANGO**


C. Ing. Jose Javier Chávez Cibrián
Director Municipal de Obras Públicas

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES


C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:



1.- Pavimentos Modernos Vector, S. A. de C. V.

No se Presentó

☎ Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
☎ 618 137 82 00 - 618 137 82 12



FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS**

Coordinación de Licitaciones y Contratos
Licitación por Convocatoria Pública N° 39061002-001-23



ACTA DE LECTURA DE FALLO

2.- GL Asfaltos y Triturados, S. A. de C. V.

C. Arq. Laura del Carmen Sias Mora

A blue ink signature of Laura del Carmen Sias Mora, written over a horizontal line.

3.- Revestimientos y Pavimentos Rypsa, S. A. de C. V.

C. Arq. Alejandro Gándara Rodríguez

A blue ink signature of Alejandro Gándara Rodríguez, written over a horizontal line.

4.- Ing. Sergio Alejandro Reyes Saucedo

No se Presentó

A blue ink signature of Sergio Alejandro Reyes Saucedo, written over a horizontal line.

9 Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
☎ 618 137 82 00 - 618 137 82 12

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

An official circular stamp with a feathered quill in the center, overlaid with a blue ink signature.